



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
2009 - 2015

Secretaría
de Finanzas

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

PETICIONARIO: EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE.

Expediente: Transp. 002/2009.
ACUERDO: 003/2009.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a 12 de noviembre de 2009. Atendiendo a la solicitud de información presentada con fecha 28 de noviembre de 2009 por Eduardo Martínez Benavente, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, en la que se impetra lo siguiente:

- *Relación detallada de todos los pasivos al cierre de la administración de Marcelo de los Santos, en la que se especifique el monto, el concepto, el proveedor o acreedor, la fecha en que se contrajo el adeudo y plazo de vencimiento.*
- *Relación detallada de todos los pasivos, en los mismos términos señalados en el punto anterior, con fecha de corte al momento en que se determinó que ascendían a 16 mil 267 millones 896 mil pesos, como se informó a través de los medios de comunicación.*

Con fundamento en los artículos 3º fracciones X, XII, XIII y XVII; 16 fracción I; 61 fracciones I y VII; 73; 76 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se dicta el siguiente Acuerdo Administrativo:

ACUERDO

Una vez vista la solicitud presentada por Eduardo Martínez Benavente y ya que la misma es procedente y apegada a derecho, esta dependencia gubernamental hace de su conocimiento que hará uso de la prórroga a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por encontrarse analizando todos los datos relacionados con su petición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 73, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, notifíquese el presente acuerdo en los estrados de esta Dependencia para los efectos legales conducentes.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA C. LIC. SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- CONSTE.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
2009 - 2015

Secretaría
de Finanzas

Cédula de Notificación

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:30 horas del día 12 de Noviembre de 2009 dos mil nueve, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procede a notificar el acuerdo administrativo número 003/2009, al C. Eduardo Martínez Benavente y/o Victoriano Martínez Guzmán, el que se identifica con Credencial para votar con fotografía IFE de número 0888033648175, con domicilio en Calle Iturbide No. 410, Zona Centro C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.; y cerciorándome que lo es por haber tenido a la vista la nomenclatura y número oficial.

Acuerdo que se transcribe en vía de Notificación:

"Una vez vista la solicitud presentada por Eduardo Martínez Benavente y ya que la misma es procedente y apegada a derecho, esta dependencia gubernamental hace de su conocimiento que hará uso de la prórroga a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por encontrarse analizando todos los datos relacionados con su petición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 73, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, notifíquese el presente acuerdo en los estrados de esta Dependencia para los efectos legales conducentes."

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Silvia María del Carmen Arellano Vázquez, Directora General de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí. Conforme a lo señalado en el artículo 73 de la ley en cita se le hace entrega en este mismo acto de un ejemplar en original del Acuerdo 003/2009, de conformidad con el artículo 61 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**FIRMA DEL RESPONSABLE
NOTIFICADOR:**

**FIRMA DEL SOLICITANTE O
PETICIONARIO**


LIC. OSCAR ALEJANDRO MENDOZA
GARCÍA

RECIBÍ ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN